



ZAPALLAR

ZAPALLAR
EDUCACIÓN

DECRETO DE ALCALDÍA N° 259 / 2021.

ZAPALLAR,

29 ENE. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N° 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de alcaldía N° 1216/2019 de fecha 05 de marzo de 2019 que aprueba cuadro de Subrogancia cargo de Alcalde. Decreto de alcaldía N° 2490/2020 de fecha 11 de Diciembre de 2020, el cual aprueba cuadro de Subrogancia para funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 12/2021, de fecha 27 de Enero de 2021, emitido por la Directora (I) Depto. Educación Municipal.
- Decreto Alcaldía N° 2583, de fecha 29 de Diciembre de 2020, transferencia de fondos mes de Diciembre 2020.
- Liquidaciones de la subvención Normal de los Establecimientos Educacionales mes de Diciembre 2020.
- Debido al mes pasado la remuneración se sacó el día 20 de Diciembre 2020, por ende no teníamos la información de la subvención ya que aparece en la plataforma después del 25 de cada mes con los respectivos montos, en el mes de Noviembre V/S Diciembre 2020, hay una diferencia de monto positivo a los Establecimientos Educacionales, Liceo Zapallar por un monto de \$ 491.262.- (Cuatrocientos noventa y un mil doscientos sesenta y dos pesos). Colegio Mercedes Maturana Gallardo por un monto de \$ 91.733.- (Noventa y un mil setecientos treinta y tres pesos). La escuela Balneario Cachagua por un monto de \$ 685.124 (Seiscientos ochenta y cinco mil ciento veinticuatro pesos). La escuela Aurelio duran por un monto de \$ 754.549 (Setecientos cincuenta y cuatro mil quinientos cuarenta y nueve pesos). La diferencia de los montos se debe transferir al mes de Enero 2021.

ENERO 2021

- Liceo Zapallar: \$ 10.903.289.-
- Escuela Balneario Cachagua: \$ 4.287.042.-
- Escuela Mercedes Maturana: \$ 7.379.201.-
- Escuela Aurelio Duran Almendro: \$ 7.235.335.-
- **Total: \$ 29.804.867– (Veintinueve millones ochocientos cuatro mil ochocientos sesenta y siete pesos)**
- **Diferencia de monto a transferir mes de Diciembre 2020:**
- **Total: \$ 2.022.668.- (Dos millones veintidós mil seiscientos sesenta y ocho pesos)**



ZAPALLAR

ZAPALLAR
EDUCACIÓN

- Monto a transferir: \$ 31.827.535 .-(Treinta y un millones ochocientos veintisiete mil quinientos treinta y cinco pesos)

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE TRANSFERENCIA DE FONDOS** desde Cuenta Corriente DAEM N° 985018908 a Cuenta Corriente INTEGRACION N° 985018910, por un monto de \$31.827.535.- (Treinta y un millones ochocientos veintisiete mil quinientos treinta y cinco pesos) mes de Enero 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE..


 Secretario Antonio Molina Daine
 ★ **Secretario Municipal**


 Gustavo Alessandri Bascuñan
 ★ **Alcalde**

C: DAEM 2020/DA.2020

DISTRIBUCION:

- 1- DEPARTAMENTO DE EDUCACION.
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

PMP / CTL / SEC / DAEM / kgs

V.Z.C.

G.R.M.
CONTROL

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
 REVISADO
 28 ENE 2021
 HORA: 11:23
 DIRECCION DE CONTROL